



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

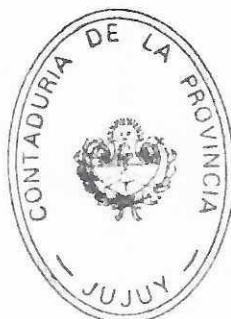
CIRCULAR N° 34 -C.P./2007

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten Presupuesto y que registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –S.I.A.F.–, que ante la inminente finalización del EJERCICIO/2007 deberán proceder a:

- ✚ Agilizar la Carga de las distintas operaciones concretadas en el último Trimestre respetando las Cuotas establecidas presupuestariamente, sea cualquiera el origen de los Recursos, la que podrá realizarse indefectiblemente hasta el día 18 de Enero/2008.*
- ✚ El cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 095-C.P./04, o sea la total coincidencia entre los Estados de Ejecución presentados y las Registros efectuadas en el S.I.A.F., se efectuarán hasta el día 31 de Enero/2008.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2007.-

nev.



Cpn RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia